



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-79807959- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-271-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 2/3 del IF-2019-79920485-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **479/20.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2019 se reúnen en la sede de la FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en su representación los Sres/a Luis HLEBOWICZ, Rodolfo DI GAETANO y Lorena QUIROGA, por el sector sindical ("Federacion") y los Sres/a. Ixiel PELUFFO y Julián Rodrigo DE DIEGO, en representación de GOYAIKE SAACI y F por el sector empresario, convienen los siguiente:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo, complementario del CCT N° 686/05 "E" oportunamente celebrado entre las partes.

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ, DNI 13.025.603

Rodolfo DI GAETANO, DNI 12.781.588

Lorena QUIROGA, DNI 23.669.664

Sector Empleador:

Ixiel PELUFFO, DNI 28.461.612

Julián Rodrigo DE DIEGO, DNI 30.436.311

SEGUNDO: Las partes acuerdan los salarios correspondientes al período del 1° de Julio de 2019 al 30 de Junio 2020, en virtud del cual se fijan los valores correspondientes que resultan de las escalas salariales que se agregan como Anexo I y forman parte del presente acuerdo.

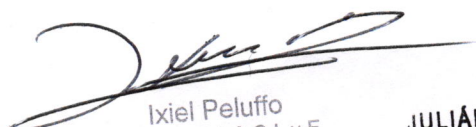
TERCERO: Se abonará en forma proporcional para los trabajadores de jornada reducida efectivamente laborada.

CUARTO: El presente acuerdo tiene vigencia desde el 1° de julio 2019 al 30 de junio 2020.


QUINTO: Cláusula de revisión: Para preservar el valor adquisitivo salarial aquí establecido, las partes acuerdan en este acto que durante la primera quincena del mes de Marzo 2020 se reunirán en la sede de Sarmiento 4446 - C.A.B.A. a fin de precisar los índices en los precios al consumidor ya registrados, publicados por el INDEC hasta la fecha de la reunión.

SEXTO: Asimismo se conviene que cualquiera de las representaciones firmantes del presente acuerdo queda facultada para presentar el mismo por ante la autoridad administrativa laboral y solicitar su homologación como acta complementaria del CCT N° 686/05 "E" oportunamente celebrado, quedando obligada su contraparte a concurrir a su ratificación.

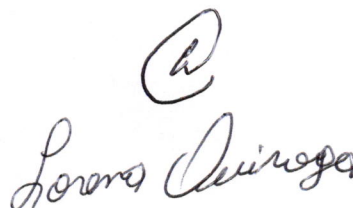
No siendo para más, en el lugar y fecha antes señalada, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman cuatro ejemplares de la presente para constancia del acuerdo celebrado.



Ixiel Peluffo
Goyaike S.A.A.C.I. y F.
Apoderado
DNI 28.461.612

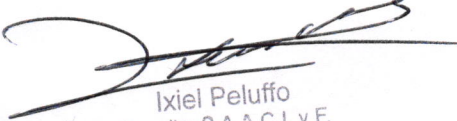



JULIÁN RODRIGO de DIEGO
ABOGADO
T° 105 F° 824 C.P.A.C.F.
T° LI F° 238 C.A.S.I.
GUIL 20.30438311-9




**ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES
JULIO - SEPTIEMBRE 2019 Y ENERO 2020**

CATEGORIAS	SALARIOS BASICOS		
	JULIO 2019	SEPTIEMBRE 2019	ENERO 2020
MAESTRO HELADERO	\$ 62.344	\$ 70.845	\$ 73.679
OFICIAL HELADERO	\$ 38.553	\$ 43.810	\$ 45.562
MEDIO OFICIAL HELADERO	\$ 33.072	\$ 37.581	\$ 39.085
AYUDANTE HELADERO	\$ 30.429	\$ 34.579	\$ 35.962
PEON AYUDANTE HELADERO	\$ 29.836	\$ 33.905	\$ 35.261
CAMARISTA	\$ 33.072	\$ 37.581	\$ 39.085
CLARQUISTA	\$ 30.604	\$ 34.778	\$ 36.169
EMPLEADO POLIVALENTE INICIAL	\$ 29.275	\$ 33.268	\$ 34.598
EMPLEADO POLIVALENTE REPARTIDOR	\$ 31.123	\$ 35.368	\$ 36.782
EMPLEADO POLIVALENTE	\$ 33.843	\$ 38.458	\$ 39.996
EMPLEADO POLIVALENTE CAPACITADO	\$ 37.668	\$ 42.805	\$ 44.517
EMPLEADO POLIVALENTE CALIFICADO	\$ 42.085	\$ 47.824	\$ 49.737


Ixíel Peluffo
Goyaike S.A.A.C.I. y F.
Apoderado
DNI 28.461.812


JULIÁN RODRIGO de DIEGO
ABOGADO
T° 105 F° 824 C.P.A.C.F.
T° LI F° 238 C.A.S.I.
CUIL 20-30436311-9


Lorena Aciró



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 271-20 acu 479-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.